



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 MAYO 2025**

2025-5-1-0002702

VISTO: la realización de la conferencia "14ht BBVA Latin American Conference", que se celebrarán entre los días 5 y 6 de mayo del año corriente, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil, para participar en representación de nuestro país en la conferencia mencionada;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Nueva York es de U\$S 510,00 (dólares estadounidenses quinientos diez);

III) que el organizador del evento costeará los pasajes aéreos y el alojamiento;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

MNV/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial, al Sr. director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 03 y 08 de mayo de 2025, para participar de la conferencia "14ht BBVA Latin American Conference".

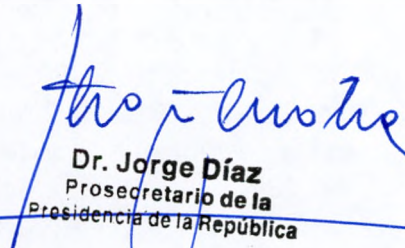
2°) Líquidanse los viáticos en dólares estadounidenses, 10% (diez por ciento) de 2 (dos) días (03/05 y 08/05), más el 40% (cuarenta por ciento) de 4 (cuatro) días (04/05, 05/05, 06/05 y 07/05), para la ciudad de Nueva York, que ascienden en total a U\$S 918,00 (dólares estadounidenses

novecientos dieciocho) los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República